

Resolución número 466. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 19:11 horas del 07 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

I. Que el día 18 de octubre de 2023, la señora Ana Lucía González Castro, en su condición de Presidenta propietaria del partido Gente Montes de Oca, solicitó autorización para celebrar un mitin el día domingo 12 de noviembre de 2023, de las 10:00 horas a las 12:30 horas, en San José, en Montes de Oca, en el distrito administrativo y electoral San Pedro, *“La actividad se desarrollará en el parque John F. Kennedy, utilizando el kiosco central y el espacio circundante hasta llegar a las aceras sur (de cara a ruta nacional 2) y este (de cara a calle 57), sin utilizar estas aceras. En cuanto al costado norte y oeste, se utilizará el espacio del parque”*, según consecutivo número 618.

II. Que mediante resolución número 330 emitida por esta Administración electoral el día 26 de octubre de 2023, se aprobó la actividad solicitada.

III. Que mediante escrito recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 08:01 horas del día jueves 02 de noviembre de 2023, y suscrito por la misma señora González Castro, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud número 618.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Gente Montes de Oca su voluntad de desistir de la celebración de la actividad presentada bajo el consecutivo número 618, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

